



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE DEL PARTIDO MORENA.-.....

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SU CANDIDATO A GOBERNADOR CHRISTIAN CASTRO BELLO Y COOPERATIVA CASTAMAY.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/6/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE DEL PARTIDO MORENA, en contra de "ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN VÍA PÚBLICA Y EN USO INDEBIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO". (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cuatro de mayo de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **cuatro de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/6/2021.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE DEL PARTIDO MORENA.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SU CANDIDATO A GOBERNADOR CHRISTIAN CASTRO BELLO, Y COOPERATIVA CASTAMAY.

**ACTO IMPUGNADO:** ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN VÍA PÚBLICA Y EN USO INDEBIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. (sic).

Con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ....**

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** .....

**PRIMERO:** En atención al acuerdo de fecha cuatro de mayo de la presente anualidad dictado por la magistrada instructora licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador, identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/6/2021, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

MAGISTRADO PRESIDENTE

ACUERDO DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PÚBLICA.

del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día miércoles cinco de mayo de la presente anualidad a las diecinueve horas a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.- - -

**SEGUNDO:** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente.

Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE

Con fecha (4 de mayo de 2021), se pasan los autos a la Actuaría por la debida notificación. Conste. - - - - -